

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 6/2023. Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con en la sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, sobre modificación de Créditos n.º 6/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1. Suplementos en aplicaciones de gastos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	153,78 €
6	INVERSIONES REALES	53.061,36 €
	TOTALES	53.215,14 €

2. Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior en los siguientes términos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITOS
INGRESOS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	53.215,14 €
	TOTAL	53.215,14 €



Viernes, 7 de julio de 2023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Segura de Toro, 4 de julio de 2023

César Martín Villares

ALCALDE - PRESIDENTE

